



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA

Ibagué Tolima, primero (1º) de octubre de dos mil veinte (2020)

PROCESO : EJECUTIVO DE ALIMENTOS
RADICADO : 730013110003-2013-00576-00
DEMANDANTE : MERCEDES BOTERO ARISMENDY
DEMANDADO : JORGE DANIEL PASTRANA SIERRA

Con el fin de resolver la solicitud de levantamiento de medida cautelar presentada por el demandado verifíquese, por secretaría, qué dineros han sido consignados dentro del presente asunto.

CÚMPLASE,

La Juez,



ÁNGELA MARÍA TASCÓN MOLINA

JAVAZ